

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCIÓN V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2018 INTERPUESTO POR EL C. JAVIER ANTONIO CASTILLO, mexicano, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional., **EN CONTRA DE:** “ACTOS Y OMISIONES QUE SE IMPUGNAN. A) LA LISTA DE TERNA VOTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE RESPECTA AL DISTRITO XV, QUE SERÁ PROPUESTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA PROCEDA A REALIZAR LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV. B) LA OMISIÓN DE OBSERVAR EL ARTÍCULO 2º, APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. C) LA OMISIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA SU EFECTIVA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE UN CANDIDATO INDÍGENA.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:** “*San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de febrero de 2018 dos mil dieciocho.*”

V I S T A la razón y el documento de cuenta, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos del día 20 veinte de febrero del presente año, escrito firmado por el C. Javier Antonio Castillo; en el que comparecen dentro del expediente TESLP/JDC/04/2018, mediante el cual expone lo siguiente:

“Que toda vez que en este día 20 de febrero la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PAN **RESOLVERÁ SOBRE LA LISTA DE TERNAS QUE SERÁN PROPUESTAS PARA CANDIDATOS A DIPUTADO LOCAL** que le fue enviada por la COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **solicito le sea NOTIFICADO vía FAX con el carácter de URGENTE** a dicho órgano partidario la tramitación del presente medio de impugnación para que lo tome en consideración. Lo anterior, tal y como se advierte de la CONVOCATORIA PUBLICADA EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS, y que se adjunta al presente, consultable en el siguiente link electrónico:
http://www.pan.org.mx/wpcontent/uploads/downloads/2018/02/CONVOCATORIA_COMISION-ERMANENTE-ACIONAL-1.PDF. En este mismo sentido SOLICITO AL PRESIDENTE de este órgano jurisdiccional, **se RESUELVA el presente medio de impugnación como de URGENTE RESOLUCIÓN** con fundamento en los artículos 13, fracción II de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí. Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito se sirva acordar de conformidad a derecho. **ÚNICO.** Acordar de conformidad lo solicitado.”

Asimismo, adjunta la siguiente documentación:

1. Copia simple de la cedula de publicación por estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, signada por el C. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, DE LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL A SU SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUE SE CELEBRARA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2018, de fecha 19 diecinueve de febrero del 2018 dos mil dieciocho.

2. Copias simple del Orden del Día de la Convocatoria de la SESIÓN EXTRAORDINARIA, COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL, 20 DE FEBRERO DE 2018, 14:00 HRS, signada por el C. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario General en funciones de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del

Partido Acción Nacional.

Agréguese el documento de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.

Ahora bien, visto el escrito del compareciente el C. JAVIER ANTONIO CASTILLO, en su carácter de actor del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, número TESLP/JDC/04/2018, mediante el cual solicita se notifique al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la tramitación del presente medio de impugnación; al respecto se acuerda enviar comunicación al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para informar que con fecha 17 diecisiete de Febrero de 2018 dos mil dieciocho, se promovió Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, por el ciudadano Javier Antonio Castillo, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, por la lista de ternas emitida por la Comisión Permanente del Comité Directivo Estatal, en San Luis Potosí que serán propuestas a la Comisión Permanente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para candidatos a diputados local por lo que respecta al Distrito XV del Estado de San Luis Potosí.

En ese sentido, se comunica al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, que con fecha 18 dieciocho de febrero de 2018 dos mil dieciocho, a las 13:40 trece horas con cuarenta minutos, se publicó en estrados de este Órgano Jurisdiccional, el medio de impugnación que nos ocupa, en términos del artículo 51 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Justicia Electoral del Estado a fin de que en el término legal comparezcan los terceros interesados.

Por último, se hace la aclaración respectiva que en términos del artículo 30 de la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, la presente comunicación no constituye una determinación suspensiva de los procedimientos que debe realizar el Partido Acción Nacional, internamente para efecto de definir sus candidaturas.

Finalmente, la materia del presente acuerdo compete a este Tribunal Electoral, actuando en forma colegiada, por tratarse de un acuerdo plenario, en la sesión de fecha 20 veinte de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, lo cual no constituye un acuerdo de procedimiento ordinario.

Notifíquese personalmente y por oficio con auto inserto al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

Así lo acuerdan y firman los Señores Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, quienes actúan con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.